



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2017, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL EVOBUS IBÉRICA, S.A.U., DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE AUTOBUSES DE 12 METROS Y DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) CON BAJOS NIVELES DE EMISIONES DE PARTÍCULAS, CO2 Y OTROS GASES DE COMBUSTIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ"**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 22 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Suministro de autobuses de 12 metros y de gas natural comprimido (GNC) con bajos niveles de emisiones de partículas, CO2 y otros gases de combustión para el Ayuntamiento de Jerez"**, por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho suministro, recibiendo las ofertas correspondientes a las mercantiles MAN TRUCK & BUS IBERIA, S.A., SOLARIS BUS IBÉRICA, S.L., IVECO ESPAÑA, S.L. y EVOBUS IBÉRICA, S.A.

Con fecha 10 de octubre de 2017, se constituyó la Mesa de contratación en la que se procedió a la apertura de los Sobres A de "Documentación Administrativa", acordándose requerir documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La Mesa de contratación, reunida el 17 de octubre de 2017, comprobó que todas las entidades aportaron los documentos exigidos. Se procedió a la apertura del sobre B "Condiciones técnicas y equipamiento de los vehículos", dándose traslado a los servicios técnicos para su informe.

La Mesa de contratación reunida el 31 de octubre de 2017, conoce el informe técnico de valoración de las ofertas contenidas en el sobre B "Condiciones técnicas y equipamiento de los vehículos". Al considerarse que el citado informe contiene errores e imprecisiones, la Mesa acuerda requerir nuevo informe a la Delegación de Movilidad.

En sesión de la Mesa de contratación celebrada el 3 de noviembre de 2017, se conoce nuevo Informe

	Código Cifrado de Verificación: 5Q1157W16221EE3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	13/12/2017
5Q1157W16221EE3			

Técnico de valoración emitido por el Director de Movilidad. A la vista de dicho informe, la Mesa acuerda proponer la exclusión de la licitación de las siguientes empresas:

\* SOLARIS BUS IBÉRICA, S.L.: por incluir proposición sobre plazo entrega y plazos de duración de la garantía relativas a criterios evaluables de forma automática, dentro de la oferta técnica.

\* IVECO ESPAÑA, S.L.: incluye en la oferta técnica plazos de duración de la garantía de los vehículos, que son objeto de valoración en la oferta económica.

\* MAN TRUCK & BUS IBERIA, S.A.: su oferta técnica no es conforme a los pliegos, no acredita el cumplimiento de las medidas de los vehículos, e incluye plazos de duración de la garantía, que son objeto de valoración en la oferta económica.

A continuación se procede a la apertura del Sobre C de la única entidad admitida a la licitación, EVOBUS IBÉRICA, S.A., y se traslada dicha oferta al Departamento Económico para su valoración.

En la Mesa de contratación de 9 de noviembre de 2017, se conoce informe de valoración de la Delegación de Economía. Siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones han quedado clasificadas como sigue:

ENTIDAD	PRECIO	PLAZO ENTREGA	GARANTÍA	EQUIPAMIENTO	PUNTUACIÓN
EVOBUS IBÉRICA, S.A.U.	89,00	2,00	4,00	2,00	<b>97,00</b>

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2017, se requirió a la citada mercantil para que presentara la documentación previa a la adjudicación del citado contrato, notificándose dicho acuerdo el 21 de noviembre de 2017.

La mercantil **EVOBUS IBÉRICA, S.A.U**, con fecha 4 de diciembre de 2017, presentó en el Departamento de Contratación la documentación requerida y constituyó en la Tesorería de este Ayuntamiento la garantía definitiva por importe de **121.905 euros**, correspondiente al 5% del importe total del contrato.

De conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Adjudicar a la entidad **EVOBUS IBÉRICA, S.A.U.** el contrato de **Suministro de autobuses de 12 metros y de gas natural comprimido (GNC) con bajos niveles de emisiones de partículas, CO2 y otros gases de combustión para el Ayuntamiento de Jerez**, como oferta económicamente más ventajosa de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez.

**Segundo.-** Formalizar el contrato con la entidad **EVOBUS IBÉRICA, S.A.U.** en documento administrativo, no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, por un precio de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN EUROS (2.438.100,00 €), I.V.A. no incluido, y demás condiciones de su oferta. La citada cuantía se corresponde con un total de nueve (9) vehículos.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 5Q1157W16221EE3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	13/12/2017
 5Q1157W16221EE3			